

## RESUMEN DE LAS ESTIPULACIONES DE LA LEY DE LABOR DE MENORES SOBRE LAS HORAS DE TRABAJO

### DEBE SER EXHIBIDO EN UN LUGAR VISIBLE DONDE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS SEAN EMPLEADAS

Este resumen tiene por objeto la difusión de información general, y no tiene la misma fuerza que las declaraciones oficiales contenidas en la ley y sus regulaciones.

**Los menores de 16 deberán tener una declaración por escrito de su padre –o madre –o guardián que reconozca en qué consiste el trabajo y las horas de empleo; esta declaración debe dar permiso para trabajar.**

#### HORAS DE EMPLEO—14 y 15 AÑOS\*

##### HORAS DE EMPLEO

**Durante la temporada escolar:** Un máximo de tres horas en los días de escuela, ocho horas en los otros días, y 18 horas por semana escolar (de lunes a viernes), y sólo en horas que no interfieran con el asistir a la escuela. Más ocho horas adicionales los sábados y domingos.

*Excepción:* Los estudiantes de 14 o más, cuyo empleo es parte de un reconocido programa de trabajo escolar, podrían ser empleados por horas –que combinadas con las horas escolares- no sean mayores a ocho horas en un día.

**Durante las vacaciones escolares:** Un máximo de ocho horas por día, 40 horas por semana.

##### HORAS DE TRABAJO

El empleo está prohibido después de las 7 p.m. y antes de las 7 a.m.

*Excepciones:* Durante las vacaciones escolares, los menores pueden ser empleados hasta las 9 p.m. Los menores de por lo menos 11 años pueden ser empleados en la distribución de periódicos de 5 a.m. a 8 p.m., excepto durante las vacaciones escolares, entonces hasta las 9 p.m. Los miembros voluntarios de las compañías de bomberos pueden participar en actividades de capacitación y de apagar incendios hasta las 10 p.m. con permiso por escrito de sus padres.

#### HORAS DE EMPLEO — 16 y 17 AÑOS\* \*\*

##### HORAS DE EMPLEO

**Durante la temporada escolar:** Un máximo de ocho horas por día y de 28 horas por semana escolar (de lunes a viernes). Más ocho horas adicionales los sábados y domingos.

**Durante las vacaciones escolares:** Un máximo de 48 horas por semana; 10 horas por día; un menor puede rehusar cualquier pedido de trabajo de más de 44 horas por semana.

##### HORAS DE TRABAJO

El empleo está prohibido antes de las 6 a.m. y después de las 12 a.m.

*Excepciones:* Durante las vacaciones escolares, los menores pueden ser empleados hasta la 1 a.m. Los miembros voluntarios de las compañías de bomberos pueden seguir prestando servicio de auxilio para apagar incendios hasta que el jefe del grupo se los permita.

\* Los menores empleados como guardas en eventos deportivos no están restringidos por las limitaciones de la ley sobre las horas de trabajo.

\*\*EXCEPCIONES: A) Los menores graduados de la secundaria o los que están eximidos de asistencia obligatoria bajo el Código de las Escuelas Públicas no están afectados por las restricciones de las horas de empleo comprendidas en la ley.  
B) Ciertas reglas especiales corresponden a los de 16 y 17 años empleados durante una vacación escolar como consejeros en un campamento de verano operado por una organización religiosa o de exploradores (scouts).

**EMPLEO MÁXIMO: NO MÁS DE SEIS DÍAS CONSECUTIVOS (excepto en la distribución de periódicos).  
30 MINUTOS DE HORA DE COMER SON OBLIGATORIOS A LAS 5 HORAS -O MENOS- DE CONSECUTIVAS HORAS DE TRABAJO.**

**Para mayor información sobre la Ley de Labor de Menores, por favor consulte el sitio web del Departamento de Labor e Industria en [www.dli.state.pa.us](http://www.dli.state.pa.us) y haga clic en "Labor Law Compliance".**

Direcciones de las oficinas del Buró de "Labor Law Compliance" adonde debe enviar sus consultas o quejas:

Altoona District Office  
1130 12<sup>th</sup> Ave.  
Suite 200  
Altoona, PA 16601  
814-940-6224 o 877-792-8198

Harrisburg District Office  
1301 Labor & Industry Building  
651 Boas St.  
Harrisburg, PA 17121  
717-787-4671 o 800-932-0665

Philadelphia District Office  
110 North 8<sup>th</sup> St.  
Suite 203  
Philadelphia, PA 19107  
215-560-1858 o 877-817-9497

Pittsburgh District Office  
301 5<sup>th</sup> Ave.  
Suite 330  
Pittsburgh, PA 15222  
412-565-5300 o 877-504-8354

Scranton District Office  
201 B State Office Building  
100 Lackawanna Ave.  
Scranton, PA 18503  
570-963-4577 o 877-214-3962

*Ofrecemos asistencia y servicios adicionales a las personas discapacitadas que los soliciten.  
Programa/empleador de apoyo a la igualdad de oportunidad*

## LAS REGLAS DE LAS ACTIVIDADES DE MENORES SEGÚN LA LEY DE TRABAJO DE MENORES

Este resumen tiene por objeto el difundir la información general, y no tiene la misma fuerza que las declaraciones oficiales contenidas en la ley y sus regulaciones.

Edad	Horas máx. (período de 24 horas) en el lugar de empleo (no incluye horas en la residencia de los menores)	Horas máx. (período de 24 horas) (incluye horas de trabajo en la residencia de los menores)
Infantes < 6 meses	2	No corresponde
6 meses—1 año	4	2
2—5 años	6	3
6—8	8	4
9—15	9	5
16—17	10	6

- Eventos "en vivo"—número máximo: tres por día o 10 por semana (de domingo a sábado).
- Períodos de comida de media hora—una hora no cuenta como parte del máximo de horas/tiempo de descanso en el lugar del empleo.
- El tiempo del 'no empleo' puede ser de capacitación, descanso y entretenimiento.
- El día de trabajo para los menores no deberá empezar antes de las 5 a.m., y deberá terminar a más tardar a las 10 p.m. en las noches anteriores al día escolar o a más tardar las 12:30 a.m. en noches que no sean anteriores al día escolar.
- Deberán transcurrir por lo menos 12 horas entre la salida del trabajo y la hora de regreso al empleo al día siguiente.
- Los de 14-17 años pueden trabajar durante las horas escolares si tienen permiso de los directivos de la escuela, por hasta dos días consecutivos, pero no pueden trabajar más de 8 horas en un período de 24 h.
- Las reglas de rendimiento no se usan para menores graduados de la secundaria o que están eximidos de la asistencia obligatoria según el Código de Escuelas Públicas.

**Para mayor información sobre la Ley de Labor de Menores, por favor consulte el sitio web del Departamento de Labor e Industria en [www.dli.state.pa.us](http://www.dli.state.pa.us) y haga clic en "Labor Law Compliance".**

Direcciones de las oficinas del Buró de "Labor Law Compliance" adonde debe enviar sus consultas o quejas:

Altoona District Office  
1130 12<sup>th</sup> Ave.  
Suite 200  
Altoona, PA 16601  
814-940-6224 o 877-792-8198

Harrisburg District Office  
1301 Labor & Industry Building  
651 Boas St.  
Harrisburg, PA 17121  
717-787-4671 o 800-932-0665

Philadelphia District Office  
110 North 8<sup>th</sup> St.  
Suite 203  
Philadelphia, PA 19107  
215-560-1858 o 877-817-9497

Pittsburgh District Office  
301 5<sup>th</sup> Ave.  
Suite 330  
Pittsburgh, PA 15222  
412-565-5300 o 877-504-8354

Scranton District Office  
201 B State Office Building  
100 Lackawanna Ave.  
Scranton, PA 18503  
570-963-4577 o 877-214-3962

Puede enviar su email al Buró de Cumplimiento de la Ley (*Bureau of Labor Law Compliance*) a [RA-LI-SLMR-LLC@pa.gov](mailto:RA-LI-SLMR-LLC@pa.gov)